

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Crilarsa Cía. Anónima:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la ley de compañías y las resoluciones no. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías referente a las obligaciones que tienen los comisarios informo a ustedes que he realizado la revisión de estado de situación financiera de Crilarsa C.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha ; como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen el resumen de las principales políticas contables implementadas por la compañía.

Mi responsabilidad es manifestar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la compañía y cumplimiento de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General De Accionistas.

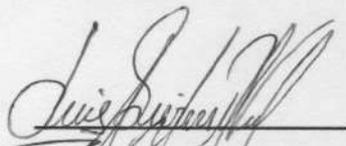
Para dar cumplimiento a los antes indicados la revisión fue efectuada aplicando pruebas selectivas de los registros contable utilizando procedimientos de normas internacionales de auditoria que permitieron verificar los soportes y sustentos de las transacciones incluidas en los estados financieros lo que demostró la adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera la existencia de controles internos y procedimientos que permiten un manejo eficiente de los recursos.

En mi opinión, los estados financieros referidos, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de CRILARSA C.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera , por el diseño , implementación, y mantenimiento de controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

La compañía **CRILARSA C.A.** ha dado cumplimiento a la aplicación de las normas internacionales de información financiera así como las disposiciones constantes en el art.279 de la ley de compañías.

Atentamente,



CBA, Luis Sierra Villacis
Comisario

Recibido y aprobado por:



Cristóbal Pazmiño Molina
Gerente General